



## Acta Sesión Extraordinaria N° I Consejo Comunal de Seguridad Pública

**Comuna** : Chillán Viejo.  
**Fecha** : 03 de septiembre de 2018.  
**Lugar** : Sala Camilo Henríquez, Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo.  
**Hora de Inicio** : 17:30 hrs.  
**Hora de Terminación** : 19:10 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, cuerpo normativo que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 104-D, se realizó la sesión extraordinaria N° I, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

**Institución** : Fiscalía de Chillán, Sr. Pablo Fritz Hoces, Fiscal adjunto Chillán.  
: Delegación Regional Ñuble, Delegado Subsecretaría Prevención del Delito.  
: Representantes SENAME.  
: Sr. Héctor Pinto Mateluna, Consejero COSOC.  
: Sra. María Luisa Fuentes, Presidenta Cámara de Comercio Chillan Viejo.

Se recibe excusa de Representante de Dirección Regional de Gendarmería Sr. Fernando Burgos Romero.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1.- Someter a exposición y aprobación el Diagnóstico y el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna; al tenor de lo dispuesto en el artículo 104 F de la Ley N° 20.965; El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

Este instrumento contiene un diagnóstico de la situación de seguridad de la comuna y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública ejecutó, de acuerdo a su disponibilidad y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, en los objetivos y metas del instrumento de gestión, se contempló la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afectan a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, para lo cual se consideró lo obrado por el respectivo consejo, en virtud de la función señalada en la letra a) del artículo precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, el plan comunal consideró, las siguientes materias dispuestas por la respectiva ley del ramo:

- a) Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.
- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- f) Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- g) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.



h) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

Para lo dispuesto en el inciso anterior, el alcalde y el Consejo, consideró al efecto la opinión que expusieron en las sesiones del consejo comunal de seguridad pública los representantes de los organismos públicos o privados que presentaban competencia en la materia, en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 104 B.

#### Acuerdos de la sesión:

1.- Aprobación por la mayoría de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública y del Plan Comunal de Seguridad Pública, para Chillán Viejo, instrumento de gestión estatuido en la Ley N° 20.965, que permitirá una comprensión del delito, incivildades y todos aquellos hechos de violencia que ocurren con frecuencia en la comuna; que identifiquen los activos y recursos para la prevención con que cuenta la comuna y; que permitan establecer las prioridades a abordar, circunstancia que fue debatida en conjunto con los vecinos, estableciéndose un trabajo colaborativo y de intensa participación en mesas de debate.

El aludido diagnóstico y plan comunal, ha sido elaborado en base a participación, tanto de diversos actores institucionales del municipio, como con el involucramiento de los vecinos de la comuna; esto permite trabajar inmediatamente en materia de prevención, puesto que el empoderamiento redunda en un progresivo proceso de disminución de la sensación de temor.

Se resaltó, que el objetivo del diagnóstico no es exclusivamente el conocimiento, sino que se orienta fundamentalmente al diseño de estrategias de prevención que se materializaron en el plan comunal de seguridad pública.

Sobre el particular, se expuso que se trabaja en el marco de pilares fundamentales que reconocen la diversidad y dinamismo de las necesidades y demandas ciudadanas, tales como: información, participación ciudadana, coproducción, coordinación, focalización territorial y liderazgo local.

Se expuso, que desde la institucionalidad debemos ser capaces de responder a las necesidades y aspiraciones de cada barrio, de cada sector, de cada Chillanvejano en su particularidad, e integrarlos activamente en la solución.

De esta manera, adquiere mayor valor y sentido cada intervención social, como la efectuada, que se alberga en esta premisa. No obstante, esta estrategia exige un compromiso de colaboración entre todos los actores involucrados, quienes aunados por el bien común, somos parte de una comunidad viva que demanda, manifiesta, pero que también propone, lo cual se ve reflejado en la participación activa de vecinos y organizaciones sociales que está presente en diversos espacios de participación ciudadana que se han propiciado a través del municipio para mejorar la calidad de vida en los barrios.

2.- Se expone que el trabajo del Consejo Comunal y de la Dirección de Seguridad de la Comuna, está orientado a entregar a la comunidad herramientas de prevención y autocuidado, junto con estrategias de organización vecinal para prevenir hechos delictuales en los barrios. Para conseguir lo anterior, realiza un trabajo coordinado con todos los miembros que integran el Consejo, recogiendo la demanda de la comunidad, orientando y derivando adecuadamente según sea el caso. Desde un enfoque integral e integrador, asimismo, desarrolla acciones preventivas en coordinación con aliados estratégicos públicos y privados. Su énfasis, está en la construcción de un trabajo comunitario y participativo que dé cuenta de las realidades sociales de los distintos sectores de la comuna. Asesora permanentemente en el diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de proyectos de prevención en seguridad pública comunal y reinserción social, a la comunidad y a la Municipalidad de Chillan Viejo. Esta concepción, implica la cooperación y asociación de distintos actores como parte integral de cualquier estrategia de prevención. La coproducción de seguridad, resalta la importancia y la contribución que distintos actores, desde sus propios ámbitos de competencia, pueden hacer a la producción de seguridad. Se ha propuesto que la seguridad es tarea prioritaria de los distintos niveles comunales y de Gobierno y de las instituciones del sistema de justicia (incluyendo policías), pero también implica la participación de otros organismos estatales y de la sociedad civil, incluyendo ministerios y servicios públicos, municipios, organizaciones no gubernamentales, organizaciones



comunitarias, organizaciones de la industria y el comercio, dirigentes vecinales, y la ciudadanía en general.

Se trata, por tanto, de un proceso cooperativo y de responsabilización de las agencias del gobierno central y local, de los actores de la sociedad civil y del sector privado en la producción de la seguridad, con el objeto de que cada uno de ellos contribuya desde sus atribuciones, considerando sus conocimientos en la evolución del fenómeno.

3.- Se informa que el Plan Comunal de Seguridad Pública es consistente y se encuentra debidamente coordinado con los instrumentos emanados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en este ámbito, en particular, con el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito.

4.- Se acuerda que en cumplimiento del artículo 65 de la Ley N° 18.695, los instrumentos de gestión aprobados, Diagnóstico y Plan Comunal se someterán a acuerdo para aprobación del Concejo Municipal de Chillán Viejo, en la próxima sesión, en cuya virtud serán llevados por la Comisión de Seguridad del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, formada por la Concejala Alejandra Martínez Jeldres y Nelson Ferrada Chávez.

5.- Para los efectos señalados en el artículo 10 letra F de la Ley N° 20.965 y de los artículos 13 y 16 de la ley N° 20.502, las municipalidades deberán remitir los respectivos planes comunales de seguridad pública, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al consejo regional de seguridad pública y al intendente.

Asimismo, dentro del mismo plazo señalado en el inciso anterior, las municipalidades deberán difundir los planes referidos a través de la página web municipal o por cualquier otro medio que asegure su debido conocimiento por parte de la comunidad.



FERNANDO SILVA CARCAMO  
Abogado  
Director de Seguridad Pública  
Municipalidad de Chillán Viejo  
Ignacio Serrano 300, Chillán Viejo, Chile  
Tel. +56 (42) 220 1543  
[seguridadpublica@chillanviejo.cl](mailto:seguridadpublica@chillanviejo.cl)  
[www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)





Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Seguridad Pública



A continuación el listado con las firmas de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública sesión extraordinaria de 03 de septiembre de 2018, donde expresan la conformidad con la presente acta:

INSTITUCION	REPRESENTANTE	CORREO	FONO	FIRMA
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	Felipe Aylwin Lagos Alcalde			
DELEGACIÓN REGIONAL ÑUBLE SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO	Alan Ibáñez García Delegado Regional Ñuble Subsecretaría Prevención del Delito			
CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLÁN VIEJO	Alejandra Martínez Jeldres Concejala	alejandra.martinez.concejala@gmail.com	998653380	
CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLÁN VIEJO	Nelson Ferrada Chávez Concejel	nelson.fch@correos.cl	987150628	
CARABINEROS DE ÑUBLE	Christian Morales Leupin Capitán 6ta. Comisaría Chillán Viejo	christian.morales35@gmail.com	942114164 981886080	
PREFECTURA POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE	Marcela Ara Millacán Sub Comisario PDI Ñuble Representante Prefectura PDI Chillán	marcela.ara@investigaciones.cl briant.chand@investigaciones.cl	954022092	
FISCALÍA DE CHILLÁN	Pablo Fritz Hocés Fiscal Adjunto Chillán			



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Seguridad Pública



INSTITUCION	REPRESENTANTE	CORREO	FONO	FIRMA
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CHILLÁN VIEJO	Héctor Pinto Mateluna Consejero			
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CHILLÁN VIEJO	Juana Uribe Chaparro Consejero	Juana Uribe Chaparro De hotmail.com	971928743	
GENDARMERIA DE CHILE	Fernando Burgos Romero Jefe Reinserción Social Representante Dirección Regional Bio-Bio			
SERVICIO NACIONAL DE MENORES	Paola Jara Parra Representante Dirección Regional Bio-Bio	opdchillanviejo@gmail.com	42-2200165 9739165362	
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	Daniela Crisóstomo Sepúlveda Representante Dirección Regional Bio-Bio	danielaantonia@gmail.com	9.96357424	
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	Hugo Henríquez Henríquez Secretario Municipal Ministro de Fe			
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	Fernando Silva Cárcamo Director de Seguridad Pública Secretario Ejecutivo Consejo de Seguridad Comunal de Chillán Viejo	fernando.silva@cmvillanviejo.cl	970162560 975187353	



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Seguridad Pública



INSTITUCION	REPRESENTANTE	CORREO	FONO	FIRMA
CAMARA DE COMERCIO	María Luisa Presidenta Cámara de Comercio			
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	Fernando Guzmán Encargado Convivencia Escolar	fernandoguzmanbarb@pmv.cl	07278212	
TELECENTRO "EL BAJO" CHILLAN VIEJO	Bárbara Rivas Belmar Operadora Telecentro Villa Sta. Rita			
Año 2010.	Elisbeth Valdes	Alicia Delgado	2201530	



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
Secretario Municipal

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
Alcalde

Presidente del Consejo Comunal  
de Seguridad Pública de Chillán Viejo